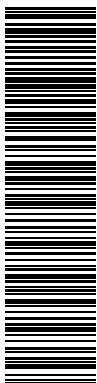


DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga videoactas de sesiones Pleno	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2376/2023, Ref. Decreto: 230620C_EMH_jcg AprPrórrPleno Ex 19-23	
OTROS DATOS Código para validación: VD0IX-G3BIV-JBXJO Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 11:31:57 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/06/2023 12:01 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/06/2023 17:05 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 21/06/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2630070.VD0IX-G3BIV-JBXJO.DBCFCFEB7327A56323849F050D378A687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/porta/verificadDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ EMH/jcg
Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal

C EMH jcg_AprobaciónPrórroga Expte19/2023Sesi.Pleno.

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Vista la propuesta de resolución de la Concejal de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas de fecha 24 de mayo de 2023, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General de fecha 22 de mayo de 2023 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

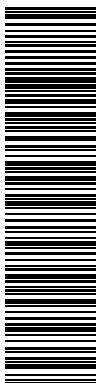
De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. *En virtud del Decreto de Alcaldía nº 4323/2020 de 3 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de condiciones técnicas, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente a regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado del contrato de referencia, con una duración prevista de 2 años con posibilidad de prórroga por dos años más.*
2. *Mediante Decreto de Alcaldía nº 2073/2021 de 18 de mayo, se adjudicó el referido contrato a la empresa AMBISER INNOVACIONES S.L., con C.I.F. nº B-85355071, por un precio de 519,73 €, (QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS), al que hay que sumar el 21% de IVA de 109,14 € (CIENTO NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS), siendo un total de 628,87 euros (SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA Incluido por sesión de Pleno Municipal que se celebre.*
3. *El contrato se formalizó el 15 de septiembre de 2021. El plazo de duración es de dos años pudiendo ser prorrogado por dos años más, por acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del contrato, hasta cumplir un máximo de cuatro años.*
4. *Por la Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas de fecha 28 de abril de 2023, se insta a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato*

Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno municipal.

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga videoactas de sesiones Pleno	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2376/2023, Ref. Decreto: 230620C_EMH_jcg AprPrórrPleno Ex 19-23	
OTROS DATOS Código para validación: VD0IX-G3BIV-JBXJO Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 11:31:57 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/06/2023 12:01 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/06/2023 17:05 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 21/06/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2630070.VD0IX-G3BIV-JBXJO.DBCCFCEFE7B7327A56323B75949F050D3778A687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ EMH/jcg
Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal

de referencia, por un periodo de 1 año desde el 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2024

5. *Consta en el expediente informe de la Técnico de Gestión de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas de fecha 15 de mayo de 2023, en el que se señala lo siguiente:*

“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIDEOACTAS Y GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

6. *Mediante Decreto de Alcaldía número 2073/2021 de fecha 18 de mayo se aprobó la adjudicación del “Contrato de servicios de videoactas y grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal que celebre el Ayuntamiento de Majadahonda”.*

7. *Con fecha 15 de septiembre de 2021 se formaliza el contrato con la siguiente adjudicataria:*

D. José Manuel Hinojosa Peña con D.N.I. 50849247 L, actuando en nombre y representación de la empresa AMBISER INNOVACIONES, S.L. con N.I.F. nº B 85355071.

8. *Que según se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 10. “Prórroga del contrato”:*

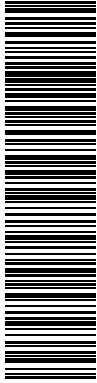
“... La prórroga de acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 29 LCSP”.

Las características del servicio son las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. *Que la empresa AMBISER INNOVACIONES, S.L. como adjudicataria del contrato, cumple en todo momento con las estipulaciones técnicas y administrativas establecidas en los pliegos y siguiendo los compromisos adquiridos por el adjudicatario en la plica presentada al efecto.*

Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno municipal.

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga videoactas de sesiones Pleno	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2376/2023, Ref. Decreto: 230620C_EMH_jcg AprPrórrPleno Ex 19-23	
OTROS DATOS Código para validación: VDOIX-G3BIV-JBXJO Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 11:31:57 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/06/2023 12:01 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/06/2023 17:05 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 21/06/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2630070.VDOIX-G3BIV-JBXJO.DBCCFCEFE7B7327A56323B75949F050D378A687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ EMH/jcg
Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal

10. Se informa que el Ayuntamiento de Majadahonda carece de los medios, tanto humanos como materiales y técnicos, adecuados para la realización de los servicios detallados en dicho contrato.

11. De conformidad con la Moción de la Concejala delegada de la Concejala de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, de fecha 28 de abril de 2023, se propone por tanto, la prórroga de 1 año, desde el 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2024 para la que existe crédito adecuado y suficiente en las siguientes operación de Retención de Crédito:

- AÑO 2023 - RC 920230003041 por importe de 3.144,35 €
- AÑO 2024 - RC 920239000068 por importe de 7.546,44 €

Estos importes se han estimado en base a la realización de 11 plenos anuales ordinarios correspondientes al año de prórroga y una estimación adicional en el caso de que se pudieran realizar un máximo de 2 plenos extraordinarios, y hasta un máximo de 4 plenos extraordinarios declarados urgentes.

12. Con fecha 12 de mayo de 2023, y número de anotación en el registro 10202, D. José Manuel Hinojosa Peña, en nombre y representación de la empresa AMBISER INNOVACIONES, S.L. adjudicataria del contrato manifiesta su conformidad con la prórroga del contrato.

El órgano competente para la aprobación de la presente prórroga, es el Alcalde a tenor de lo recogido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos municipales, que establece que el órgano competente, será el mismo que ha efectuado la adjudicación.”

6. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas:

- ✓ Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 10 de mayo de 2023.
- ✓ Certificados que acreditan el cumplimiento por parte del empresario de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social, así como informe de inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- ✓ Operaciones previas de Retención de Crédito:
 - Con cargo a la partida 004 9240 22724 y nº de apunte previo 920230003041 de fecha 28/04/2023 por importe de 3.144,35 € con cargo al ejercicio 2023.

Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno municipal.



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ EMH/jcg
Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios
de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las
sesiones del Pleno Municipal

- Con cargo a la partida 004 9240 22724 y nº de apunte previo 920239000068 de fecha 28/04/2023 por importe de 7.546,44 € con cargo al ejercicio 2024.
- ✓ Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:
 - Con cargo a la partida 004 9240 22724 y nº de apunte previo 920230003137 de fecha 10/05/2023 por importe de 3.144,35 € con cargo al ejercicio 2023.
 - Con cargo a la partida 004 9240 22724 y nº de apunte previo 920239000082 de fecha 10/05/2023 por importe de 7.546,44 € con cargo al ejercicio 2024.

- ✓ Póliza de seguro de Responsabilidad Civil y Justificante de pago del último recibo en vigor.
- ✓ Declaración responsable del contratista de fecha 17 de mayo de 2023, comprometiéndose a renovar la póliza de seguro de vencimiento 26 de octubre de 2023, hasta la vigencia de la prórroga del contrato.
- ✓ Declaración responsable del contratista de 10 de mayo de 2023 estableciendo que la representación otorgada a D. José Manuel Hinojosa Peña con DNI 50 849 247 L como administrador único de la sociedad está vigente y no ha experimentado ninguna variación.

Con fecha 22 de mayo de 2023 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General así como la conformidad de la Secretaria General con la misma fecha.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

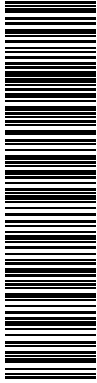
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El presente contrato se adjudicó el 18 de mayo de 2021 siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

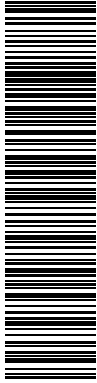
Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.

Tercero.-El artículo 29.2 del LCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo

Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno municipal.



DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga videoactas de sesiones Pleno	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2376/2023, Ref. Decreto: 230620C_EMH_jcg AprPrórrPleno Ex 19-23	
OTROS DATOS Código para validación: VD0IX-G3BIV-JBXJO Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 11:31:57 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/06/2023 12:01 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/06/2023 17:05 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 21/06/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 10:20



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ EMH/jcg
Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal

de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.”

El artículo 29.4 del LCSP establece que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.”.

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar el contrato por dos años más.

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga que abarca desde el 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2024, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

Vistos los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 15 de septiembre de 2021, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

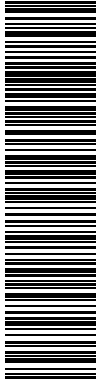
Cuarto.-*Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:*

- 1.- *Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento.*
- 2.- *Informe técnico*
- 3.- *Pliegos de cláusulas administrativas particulares.*
- 4.- *Formalización del contrato.*
- 5.- *Documento que acredite la audiencia a contratista.*
- 6.- *Informe jurídico.*
- 7.- *Propuesta de resolución.*
- 8.- *Documento contable AD previo.*

Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno municipal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2630070.VD0IX-G3BIV-JBXJO.DBCCFCEFE7B7327A56323B75849F050D378A687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga videoactas de sesiones Pleno	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2376/2023, Ref. Decreto: 230620C_EMH_jcg AprPrórrPleno Ex 19-23	
OTROS DATOS Código para validación: VD0IX-G3BIV-JBXJ0 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 11:31:57 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/06/2023 12:01 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/06/2023 17:05 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 21/06/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2630070.VD0IX-G3BIV-JBXJ0.DBCCFCEFE7B7327A56323B75949F050D378A687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/ EMH/jcg
Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal

Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Quinto.-*El órgano competente para aprobar la prórroga del contrato es el Alcalde, que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, **procede ELEVAR A LA ALCALDÍA** (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales, previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga del contrato de Servicios de Videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno municipal desde el 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2024, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 15 de septiembre de 2021.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal en fecha 24 de mayo de 2023.

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación **SE ELEVA A LA ALCADÍA**, la adopción de la siguiente:*

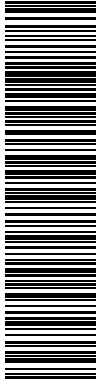
PROPUESTA DE ACUERDO

APROBAR la prórroga del contrato de Servicios de Videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda desde el 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2024.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente”

Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno municipal.

DOCUMENTO DA-Decreto: 020 DECRETO prórroga videoactas de sesiones Pleno	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2376/2023, Ref. Decreto: 230620C_EMH_jcg AprPrórrPleno Ex 19-23	
OTROS DATOS Código para validación: VD0IX-G3BIV-JBXJ0 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 11:31:57 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 20/06/2023 12:01 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/06/2023 17:05 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 21/06/2023 10:20	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 10:20



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/ EMH/jcg
Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal

Por el presente **RESUELVO**:

APROBAR la Prórroga del contrato de Servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda desde el 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2024, adjudicado a la empresa AMBISER INNOVACIONES S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 15 septiembre de 2021.

Lo decretó la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe.

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)

Expte.: 19/2023 (Exp. 34/2020) Prórroga del Contrato de servicios de videoactas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del Pleno municipal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2630070.VD0IX-G3BIV-JBXJ0.DBCCFE9E7B7327A56323B75849F050D378A4687) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>